SVR 34087

Bogotá D. C., 15 de junio de 2023

Ingeniera
AÑAMARIA SALAZAR NOGUERA
Contratista
Anama_1089@hotmail.com
Bogotá

Asunto: Orden De Inicio Contrato N° 2083 de 2023.

Cordial saludo,

En virtud de la delegación de funciones conferida mediante Resolución No. 1197 del 11 de abril de 2023 y acta de posesión 27 del 12 de abril de 2023, "Se suprime el numeral 6, 7 y 8 del Artículo sexto de la Resolución No. 3309 del 29 de octubre de 2021, que fueron adicionados por la Resolución No. 414 de 2 de febrero de 2022. Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 3309 del 29 de octubre de 2021", *le comunico que, respecto de la Póliza de Cumplimiento No. 25-46-101028427 de la Aseguradora Seguros del Estado S.A., por medio de la cual se amparan las obligaciones del Contrato No. 2083 - 2023, cuyo objeto consiste en* ***"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES DEL INVIAS."*****;** a partir de la fecha se imparte orden de inicio, toda vez que se entienden cumplidos todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato No. 2083 de 2023, mediante Registro Presupuestal No. 668523 del 14 de junio de 2023.

Atentamente,

RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO
Subdirector Vias Regionales

Proyecto: CHRISTIAN EDUARDO BELTRAN